Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

19 AGO. 2011

Acta N° 066/11 de fecha 11 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 066-020/11

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/11 PARA LA "CONSTRUCCION DE CÁMARA FRIGORÍFICA PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/ N° 603/11, de fecha 4 de agosto de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de contratación para "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS";

El Dictamen N° 01/11 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, de fecha 9 de junio de 2011, sobre la adopción del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción; y

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando DIRAMIG N° 0001/2011, de fecha 05 de enero de 2011, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, a través de la Dirección de Infraestructura, solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1, a realizar los trámites correspondientes para el nuevo llamado a licitación para la Construcción de la Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS, sin modificaciones en las especificaciones técnicas, ya que fue declarada desierta por Resolución C.A. N° 105-004/10;

Que, la Sub U.O.C emite su parecer a través del Dictamen N° 01/11, manifestando cuanto sigue: "…En base a los documentos obrantes en el presente expediente (LCO 18/09 declarada desierta s/ Resolución N° 075-010/09, LCO 10/10 – Segundo Llamado, declarada desierta s/ Resolución N° 105-004/10), y en la legislación aplicable, esta Sub Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Artículo 33, inciso f) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, el pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2011, bajo el N° ID 206516 – Contratación por Vía de la Excepción (Construcción de la Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS), conforme a la Nota DBS/SUOC1/ N° 339/2011, de fecha 9 de mayo de 2011;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, a través del Memorando DFI/DPR/PR2/N° 004516, de fecha 13 de mayo de 2011, informa que la presente contratación afecta al Rubro 520

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 066-020/11

"Construcciones" del Programa 2 de Asistencia Médica General, del Presupuesto General del IPS, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 001221/11, de fecha 13 de mayo de 2011;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/11 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E N

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/11 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33 inc. f) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/11 "Construcción de Cámara Frigorífica para la Cocina del Hospital Central del IPS".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1, inicie el proceso de contratación, previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gl.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.